Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
(MÁLAGA)
- 9 DIC. 2015
Registro de SALIDA
Núm: 18265

Expediente: 292 / 2015 / SECRE

Fecha Resolución: 04/12/2015

Número de Resolución: 13046/2015

Número de Notificación: NA00000001039500000058217

NA00000001039500000058217

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente le comunicamos la resolución número 13046/2015 de 4 de diciembre de 2015, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2015 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del suministro de áridos, hormigones y otros productos derivados para el Ayuntamiento de Fuengirola, mediante acuerdo marco (Expte. 000043/2015-CONTR), por procedimiento abierto, trámite ordinario y sujeto a regulación armonizada, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.
Visto que con fecha 7 de septiembre de 2015 se realizó el envío al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose anuncio de licitación en el perfil del contratante y en la plataforma de Contratación del Estado, por plazo de 40 días naturales, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.
Visto que el anuncio de licitación fue publicado en el DOUE, con fecha 11 de septiembre de 2015, y en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 19 de septiembre de 2015.
Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.
Visto que con fecha 16 de noviembre de 2015 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, y al sorteo celebrado entre las dos entidades que obtuvieron la mayor puntuación, propuso la adjudicación del lote 2 del referido suministro a la entidad "Transporte Excavaciones y Obras Romero, S.L.", con CIF B-92320340.
Vista que dicha entidad presentó renuncia a la licitación, y siendo la siguiente oferta en cuanto al orden de puntuación en las valoraciones efectuadas, la presentada por la entidad "Transporte y Excavaciones Arroyo, S.A.", con CIF A-29144607, con el siguiente detalle:

- Porcentaje de baja en el precio, aplicable a los precios unitarios máximos establecidos en el pliego en un 15 %.
- El plazo de entrega de los productos ofertados será de 1 día al pedido de los mismos.

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251102553403343035 en https://sede.fuengirola.es/portal/sede

- Duración del Contrato: Un año, prorrogable por otro año más.

Visto que mediante Resolución nº 12376/2015, de fecha 19 de noviembre, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.
Visto que el licitador "Transportes y Excavaciones Arroyo, S.A." presentó garantía definitiva por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400 €), equivalente al resultado de aplicar el 5% al establecido como presupuesto estimado de licitación anual, IVA excluido, del lote al que se licite, así como los documentos justificativos exigidos.
Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-749/2015.
Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,
Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.
SEGUNDO. Aceptar la renuncia presentada por la entidad"Transporte Excavaciones y Obras Romero, S.L.", con CIF B-92320340.
TERCERO. Adjudicar a la entidad "Transportes y Excavaciones Arroyo, S.A.", con CIF A-29144607, el lote 2 del acuerdo marco del suministro de áridos, hormigones y otros productos derivados para el Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000043/2015-CONTR) conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:
Oferta Económica: Porcentaje de baja en el precio, aplicable a los precios unitarios máximos establecidos en elpliego en un 15%.
Plazo de Entrega: Un día.
Duración del Contrato: Un año, prorrogable por otro año más.
Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

LOTE Nº 2 (ÁRIDOS Y DERIVADOS)

Entidad presentadora	% BAJA	CR1.P.	PLAZO	E.CR.2	TOTAL
1 TRANSPORTE EXCAVACIONES Y OBRAS ROMERO, S.L.	15 %	90	1 día	10	100
2 TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ARROYO, S.A.	15 %	90	1 día	10	100

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251102553403343035 en https://sede.fuengirola.es/portal/sede

3 MIJASTRANS, S.L.	12 %	72	1 día	10	82
4 CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	10 %	60	1 día	10	70

CR1 Mayor porcentaje de descuento. Hasta 90 puntos
CR2 Menor plazo de entrega. Hasta 10 puntos.

CUARTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.
QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.
SEXTO. Notificar a la entidad "Transportes y Excavaciones Arroyo, S.A., adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse una vez transcurridos 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.
SÉPTIMO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante. Así mismo, por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, deberá publicarse en el B.O.E. y D.O.U.E., de conformidad con el art. 154 del TRLCSP.
OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
NOVENO. Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia los artículos 40y ss. del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la preceptiva ley, o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

P.D. decreto nº 8473/2015

El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c), por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 9 de Diciembre de 2015

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251102553403343035 en https://sede.fuengirola.es/portal/sede